

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2026, 16:07:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008	CALI (VALLE)		12/7/2019				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	193	2018	20447	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 16 SECCINAL										76-001-60-00193-2018-20447- -				
	JUZGADO 31 PENAL MUNICIPAL GARANTIAS CALI										76-001-60-00193-2018-20447- -				
	JUZGADO 10 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO CALI										76-001-60-00193-2018-20447- -				
											.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2	TOTAL PRESOS			2	PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	17														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 10 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO	30/04/2019	30/04/2019	11
NO CONCEDE LA SUSPENSION CONDICIONAL DE :			

FECHA DE LOS HECHOS

18/10/2018

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2026, 16:07:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

lpcb // Ejecutoria Int. 0388 del 13/02/2026 NIEGA EXTINCION DE LA PENA A FAVOR DE ANDRES SANCHEZ, Estado 035 del 20/02/2026, Ejecutoriado el 25/02/2026

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
17/02/26	Traslados Ejecutoria	lpcb // Ejecutoria Int. 0388 del 13/02/2026 NIEGA EXTINCION DE LA PENA A FAVOR DE ANDRES SANCHEZ, Estado 035 del 20/02/2026, Ejecutoriado el 25/02/2026	ELECTRONICO	
13/02/26	Auto niega extinción condena	AI0388. ANDRES SANCHEZ// RESUELVE: NEGAR la EXTINCIÓN DE LA PENA o LIBERACIÓN DEFINITIVA conforme lo analizado en la parte motiva de este proveído. Proceden los recursos de reposición y/o apelación,		
29/01/26	Despacho	jah se carga en one drive Solicitud Extincion Andres Sanchez		
03/10/24	EXPEDIENTE HIBRIDO	MSP* PROCESO YA EXISTE ELECTRÁNICAMENTE Y LLEGA UN (1) CUADERNO FÁSICO CON 22 FOLIOS POR EL CONDENADO ANDRES FELIPE SANCHEZ JACOBO CONFORMANDO (EXPEDIENTE HIBRIDO) PASA AL ARCHIVO	E	E
06/08/24	Despacho	lpcb // Se carga en onedrive Decision Tutela Andres Sanchez	ELECTRONICO	
30/07/24	Estado del Proceso	En oficio No. 406 del 30/07/2024 se dió respuesta a tutela 765203184002202400281 00, Accionantes: ANDRES FELIPE SANCHEZ JACOBO, Vinculado: JUZGADO 8º DE EJECUCIÓN DE PENAS.//cfv		
30/07/24	Despacho	lpcb // Se carga en onedrive Vinculacion Tutela Andres Sanchez	ELECTRONICO	
29/07/24	Estado del Proceso	En auto int 1635 del 29/07/2024 se dispuso REASUMIR el conocimiento de la sentencia proferida en contra de ANDRES FELIPE SANCHEZ JACOBO identificado con CC No. 1.114.816.403 expedida en Cerrito, Valle, al cual se le concedió libertad condicional por periodo de prueba de 56 meses y 3 días. // MANTENER el proceso en su estante hasta 22/02/2029 fecha del vencimiento del período de prueba.//cfv		
26/07/24	EXPEDIENTE ELECTRONICO	AQD* Pasa a despacho para reasumir por ANDRES FELIPE SANCHEZ JACOBO.	E	E
10/04/24	Envio por Competencia	MFN - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE REMITE LINK DEL PROCESO A LOS JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PALMIRA - VALLE, PARA QUE CONTINUEN CON LA VIGILANCIA DE LA PENA IMPUESTA A ANDRES FELIPE SANCHEZ JACOBO	2	14
05/04/24	Estado Proceso Secretaria	Se caraga en one drive solicitud del condenado Andres Sanchez Remitir Proceso		
07/03/24	Boleta Domiciliaria	Se giró boleta de traslado prisión domiciliaria No. 027 del 07/03/2024 a favor de ANDRES FELIPE SANCHEZ JACOBO.//cfv		
07/03/24	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 538 DEL 05/03/2024 - CONCEDE LA PRISION DOMICILIARIA A ANDRES FELIPE SANCHEZ JACOBO - EJECUTORIADO EL 13/03/2024, SE INFORMA AL DESPACHO PARA QUE LIBRE LA RESPECTIVA ORDEN	2	12
05/03/24	Concede Prisión domiciliaria	Int 00538 05/03/2024 Declara que ANDRÁS FELIPE SÁNCHEZ JACOBO ha descontado 06 años, 11 meses y 04 días de su condena. Concede Prisión Domiciliaria del Art. 38G del C.P. Remite proceso a los Juzgados de Ejecución de Penas de Palmira, Valle, por esta persona. NO cancela radicado, toda vez que existe compañero de causa a nuestro cargo		
04/03/24	Despacho	lpcb // Se pasa al despacho con Solicitud Prision Domiciliaria Andres Sanchez	2	9
19/02/24	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 338 DEL 15/02/2024 - REDIME PENA A ANDRES FELIPE SANCHEZ - EJECUTORIADO EL 22/02/2024	2	9
15/02/24	Auto concediendo redención	Int 0338 15/02/2024 Reconoce redención de 02 meses y 18.5 días por certificado TEE No. 19088487 (parcial). No reconocer, por ahora, 208 horas de trabajo. Declara que ANDRÁS FELIPE SÁNCHEZ JACOBO ha descontado 06 años, 10 meses y 14 días de su condena. Solicita a VILLAHERMOSA que remita certificad o de conducta del mes de diciembre de 2023.Requiere al sentenciado que aporte al proceso las pruebas que pretenda hacer valer como arraigos familiares y sociales, con el fin de poder estudiar la Libertad Condicional,		
30/01/24	Despacho	lpcb // Se informa al despacho Decision Tutela Andres Sanchez	ELECTRONICO	
25/01/24	Despacho	lpcb // Pasa a despacho con Solicitud Inpec redencion de pena a favor de Andres Sanchez	2	7
16/01/24	Estado del Proceso	En oficio 109 del 16/01/2024 se dió respuesta a tutela 2024 00001, Accionante: ANDRÁS FELIPE SÁNCHEZ JACOBO, Accionado: JUZGADO 8º DE EJECUCIÓN DE PENAS Y OTROS.//cfv		
16/01/24	Despacho	MFN - SE INFORMA AL DESPACHO DE VINCULACION EN ACCION DE TUTELA DE ANDRES FELIPE SANCHEZ		
15/11/23	Archivo principal	MFN - PASA AL ARCHIVO	2	7
10/11/23	Boleta Libertad Condicional	Se expidió boleta de libertad condicional No. 356 del 10/11/2023 a favor de YONNY ARLEY ALZATE VERGARA. // DFU		
10/11/23	Traslados Ejecutoria	lpcb- Ejecutoria Auto Int No. 2370 del 08/11/2023, CONCEDER LA LIBERTAD CONDICIONAL AL SEÑOR YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, Ejecutoriado 21/11/2023.	2	6

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2026, 16:07:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

08/11/23	Auto concede libertad condicional	INT 2370 DECLARA que YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, ha cumplido en privaci3n f3sica de libertad 3e intramural / domiciliar3a 3e y redenciones de pena, un total de 69 meses y 12 d3as de prisi3n de la pena de 110 meses impuesta en su contra // CONCEDE LA LIBERTAD CONDICIONAL a la PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA identificado con la c3dula de ciudadan3a No. 1.234.197.525 de Cali-Valle, por un per3odo de prueba de 40 meses y 18 d3as		
03/11/23	Despacho	lpcb // Pasa a despacho con Solicitud Inpec libertad condicional a favor de Yonny Alzate	2	2
19/10/23	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 2075 DEL 12/10/2023 - NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL A YONNY ARLEY ALZATE VERGARA - EJECUTORIADO EL 27/10/2023		
18/10/23	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 2076 DEL 12/10/2023 - DECLARA TIEMPO A ANDRES FELIPE SANCHEZ JACOBO - EJECUTORIADO EL 20/10/2023	2	2
12/10/23	Auto niega libertad condicional	INT 2075 DECLARA que YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, ha cumplido en privaci3n f3sica de libertad 3e intramural / domiciliar3a 3e y redenciones de pena, un total de 68 meses y 15 d3as de prisi3n NIEGA por ahora, la libertad condicional // SOLICITA al EPC COJAM-JAMUND3 remita los documentos consagrados en el art3culo 471 de la Ley 906 de 2004 as3 como los c33mputos pendientes por redimir de YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, a fin de resolver nuevamente sobre el subrogado penal de la libertad condicional.		
12/10/23	Auto solicitud de documentaci3n	INT 2076 DECLARA que, a la fecha, ANDR33S FELIPE S3NCHEZ JACOBO, entre privaci3n efectiva de libertad y redenci3n de pena reconocidas, ha descontado un total de pena de 6 a3os, 3 meses y 22,5 d3as, lo que es igual a 75 meses y 22.5 d3as, // SOLICITA ante el EPC VILLAHERMOSA DE CALI, remitan a la mayor brevedad posible los c33mputos generados a nombre de la PPL ANDR33S FELIPE S3NCHEZ JACOBO		
10/10/23	Despacho	lpcb // Pasa a despacho con Solicitud libertad condicional elevada por Yonny Alzate	2	255
28/06/23	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 1114 DEL 23/06/2023 - REDIME PENA A ANDRES FELIPE SANCHEZ - EJECUTORIADO EL 04/07/2023	1	255
23/06/23	Auto concediendo redenci3n	APR. Por auto interlocutorio No. 1114 del 23/06/2023, resolvi3: RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisi3n que cumple ANDR33S FELIPE S3NCHEZ JACOBO, por redenci3n, un t33rmino de 1 mes y 9 d3as, seg3n certificado No. 18876313, // DECLARAR que, a la fecha, ANDR33S FELIPE S3NCHEZ JACOBO, entre privaci3n efectiva de libertad y redenci3n de pena reconocidas, ha descontado un total de pena de 72 meses y 3.5 d3as	1	255
23/06/23	Despacho	lpcb // Paso a despacho 1 cuaderno para resolver petici3n.		
20/06/23	Constancia Secretarial	lpcb // Pasa a despacho Solicitud Inpec redencion de penas Andres Sanchez	DIG.	
24/04/23	Despacho	lpcb // A despacho para resolver vinculacion tutela Andres Sanchez	DIG.	
30/03/23	Traslados Ejecutoria	lpcb // Ejecutoria Auto Int. 405 del 27/03/2023, RECONOCER Y ABONAR A LA PENA DE PRISION POR REDENCION Y DECLARA TIEMPO A ANDRES FELIPE SANCHEZ JACOBO, Ejecutoriado el 11/04/2023. Expediente fisicio pasa al archico con 1 cuaderno.	DIG.	250
27/03/23	Auto concediendo redenci3n	HFAU mediante auto interlocutorio No. 405 se concede redenci3n de pena al se3or Andres Felipe Sanchez Jacobo		
22/03/23	Despacho	YH - Se Carga en el One Drive Doc Inpec para redenci3n de pena a favor de Sanchez Jacobo -	1	
14/03/23	Traslados Ejecutoria	lpcb - Ejecutoria Auto Int. 334 del 10/03/2023, DECLARA TIEMPI Y SOLICITA COMPUTOS DE ANDR33S FELIPE S3NCHEZ JACOBO, Ejecutoriado el 23/03/2023. Expediente pasa al archivo principal.	DIG.	
10/03/23	Auto solicitud de documentaci3n	APR. Por auto interlocutorio No. 334 del 10/03/2023, resolvi3: DECLARAR que, a la fecha, ANDR33S FELIPE S3NCHEZ JACOBO, en privaci3n efectiva de libertad y redenci3n de pena reconocida, ha descontado un total de pena de 64 meses y 2.5 d3as // REITERAR ante el EPC VILLAHERMOSA DE CALI, remitan a la mayor brevedad posible los c33mputos generados a nombre de ANDR33S FELIPE S3NCHEZ JACOBO, siempre y cuando no se hubieren reconocido, en especial a partir del 13 de marzo de 2022, con su correspondiente evaluaci3n de las labores realizadas y las certificaciones de conducta, a efectos de pronunciarnos sobre redenci3n de pena. Requerimiento que hab3a sido solicitado en auto interlocutorio No. 991 del 12 de mayo de 2022.	1	
10/03/23	Despacho	lpcb - Pasa a Despacho para responder tutela.	1	240
21/11/22	Traslados Ejecutoria	lpcb- Ejecutoria Auto Int No. 2630 del 17/11/2022, NO ACCEDER POR AHORA A LA SOLICITUD DE PERMISO PARA TRABAJAR A YONNY ALEXANDER ALZATE VERGARA, Ejecutoriado 29/11/2022.	1	239
18/11/22	Laborar fuera del Domicilio	18/11/2022 // INT 2630 DEL 17/11/2022 NO ACCEDER, por ahora, a la solicitud de permiso para trabajar presentada por la PPL YONNY ALEXANDER ALZATE VERGARA // CORRER TRASLADO de la solicitud de permiso para trabajar con fines de garantizar la obligaci3n econ3mica del grupo familiar y redenci3n de pena, presentada por la PPL YONNY ALEXANDER ALZATE VERGARA obrante a folios 225 a 234 de la actuaci3n, a la Direcci3n del EPMSC VILLAHERMOSA, a fin de que EMITAN EL CONCEPTO formal y motivado respecto de los puntos que se explicaron en la parte considerativa de este pronunciamiento. Una vez cumplido lo anterior, la c33rel deber3 remitir su concepto ante el despacho para lo de su competencia. Se anexar3 a la comunicaci3n copia de este prove3do //CR	1	238
16/11/22	Despacho	MCS.- escrito de permiso de trabajo de JHON ALZATE	1	234
21/09/22	Archivo principal	MCS.- se remite auto de sutanciacion No. 6845 a COJAM.- pasa al archivo	1	223
01/09/22	Del Nombre del sentenciado	01/09/2022 // SUST 1318 DEL 01/09/2022 corregir el numeral quinto de la resolutive del auto interlocutorio No. 2003 del 26 de agosto de 2022, conforme a lo previsto en el art3culo 286 del C3digo General del Proceso, y en virtud al principio de integraci3n contenido en el art3culo 25 de la Ley 906 de 2004, para en su lugar, conforme lo que es correcto consignar como domicilio la aportada por el condenado //CR	1	222
01/09/22	Despacho	MCS.- con recibo de servicios publicos.- oficio de COJAM informando novedad en la direccion	1	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2026, 16:07:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

30/08/22	Boleta Domiciliaria	30/08/2022 // Traslado domicilio No. 040 Me permito solicitarle ordenar a quien corresponda, el traslado al domicilio, con las medidas de seguridad que el caso amerite, del sentenciado YONNY ARLEY ALZATE VERGARA //CR	1	218
30/08/22	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 2003 DEL 26/08/2022 - CONCEDE LA PRISION DOMICILIARIA A YONNY ARLEY ALZATE - ESTADO 05/09/2022 - EJECUTORIADO EL 07/09/2022, PASA AL DESPACHO CON POLIZA JUDICIAL A FAVOR DE YONNY ALZATE PARA LIBRAR LA RESPECTIVA ORDEN DE TRASLADO	1	216
29/08/22	Concede PrisiÃ³n domiciliaria	29/08/2022 // INT 2003 DEL 26/08/2022 DECLARAR que, a la fecha, YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, ha cumplido en privaciÃ³n fÃsica de libertad â€“ intramural â€“ y redenciones de pena, un total de 55 meses de prisiÃ³n de la pena de 110 meses impuesta en su contra // CONCEDER la substituciÃ³n de la prisiÃ³n intramural por la prisiÃ³n domiciliaria, segÃºn el artÃculo 38 G del C. Penal, con mecanismo de vigilancia electrÃ³nica, a la PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA // Para el efecto, se impondrÃ; cauciÃ³n prendaria en valor equivalente a dos (2) salarios mÃnimos legales mensuales vigentes e igualmente se comprometerÃ; a cumplir las siguientes obligaciones descritas en el numeral 4 del artÃculo 38 B del CÃ³digo Penal // CR	1	213
26/07/22	Despacho	MCS.- con escrito del sentenciado Yony alzate quien solicita prision domiciliaria	1	209
21/07/22	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 1688 DE 16/07/2022, DECLARA QUE A LA FECHA DEL AUTO EL PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA HA DESCONTADO UN TOTAL DE LA PENA IMPUESTA DE 53 MESES Y 20 DIAS, SE LE NIEGA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA, SE ORDENA AL EPC COJAM PARA QUE REMITA LO MAS PRONTO POSIBLE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ESTUDIO DE REDENCION DE PENA, FIN DE EJECUTORIA 26/07/2022	1	198
18/07/22	Niega PrisiÃ³n domiciliaria	18/07/2022 // INT 1688 DEL 16/07/2022 DECLARAR que, a la fecha, YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, ha cumplido en privaciÃ³n efectiva de libertad, un total de 53 meses 20 dÃas de la pena de 110 meses de prisiÃ³n impuesta en su contra // DENEGAR la substituciÃ³n de la prisiÃ³n intramural por la prisiÃ³n domiciliaria, segÃºn el artÃculo 38 G del C. Penal, a la PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA // SOLICITAR ante el EPC COJAM-JAMUNDÃ, remitan los cÃ³mputos generados a partir del 1Ãº de enero de 2022 a la fecha, a nombre del interno YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, en conjunto con la certificaciÃ³n de conducta actualizada y la cartilla biogrÃfica, con miras al reconocimiento de redenciÃ³n de pena y, nuevamente, sobre la prisiÃ³n domiciliaria.//CR	1	196
15/07/22	Despacho	MCS.- con escrito de prision domiciliaria de Jhon alzate	1	193
07/07/22	Archivo principal	MCS.- sin observar tramite pendiente por evacuar pasa al archivo	1	186
01/07/22	Resuelve memorial	01/07/2022 // SUST 852 del 28/06/2022 TÃ©ngase por conocido el contenido del Oficio No. 2022EE0105732 del 21 de junio de 2022, a travÃ©s del cual la Asesora JurÃdica del EPC VILLAHEMROSA DE CALI, informa que la solicitud de redenciÃ³n de pena a favor de la PPL ANDRÃºS FELIPE SÃNCHEZ JACOBO, ya fue realizada y enviada por la Dra. MarÃa Dorys MartÃnez Salazar, el dÃa 22 de abril de 2022, misma que fue resuelta por este despacho en auto interlocutorio No. 0991 del 12 de mayo de 2022 //CR	1	186
28/06/22	Despacho	MCS.- respuesta del INPEC frente al sentenciado Sanchez Andres	1	185
23/06/22	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 1427 DEL 14/06/2022 - DECLARA TIEMPO A YONNY ALEXANDER ALZATE - EJECUTORIADO EL 05/07/2022 *** INT. No. 1428 DEL 14/06/2022 - NIEGA PERMISO ADMINISTRATIVO DE 72 HORAS A YONNY ALEXANDER ALZATE - EJECUTORIADO EL 05/07/2022, PASA A ARCHIVO	1	184
16/06/22	Abstiene de aprobar beneficios Advos.	16/06/2022 // INT 1428 DEL 14/06/2022 : DENEGAR el permiso administrativo de hasta 72 horas a la PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA //CR	1	183
16/06/22	Tiempo fÃsico en detenciÃ³n	16/06/2022 // INT 1427 DEL 14/06/2022 : DECLARAR que, a la fecha, YONNY ALEXANDER ALAZATE VERGARA, en privaciÃ³n efectiva de libertad y redenciÃ³n de pena reconocida, ha descontado un total de pena de 52 meses y 18 dÃas // SOLICITAR ante el EPC COJAM-JAMUNDÃ, remitan los cÃ³mputos generados a nombre de la PPL YONNY ALEXANDER ALAZATE VERGARA, que no se hubieren reconocido, a efectos de pronunciarnos sobre redenciÃ³n de pena. //CR	1	180
09/06/22	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 964 DEL 09/05/2022 - DECLARA TIEMPO A YONI ALEXANDER ALZATE - EJECUTORIADO EL 17/06/2022 *** INT. No. 965 DEL 09/05/2022 - NIEGA PERMISO ADMINISTRATIVO DE 72 HORAS A YONI ALEXANDER ALZATE - EJECUTORIADO EL 17/06/2022 *** INT. No. 991 DEL 12/05/2022 - REDIME PENA A ANDRES FELIPE SANCHEZ - EJECUTORIADO EL 17/06/2022 *** INT. No. 992 DEL 12/05/2022 - DECLARA TIEMPO A ANDRES FELIPE SANCHEZ - EJECUTORIADO EL 17/06/2022, PASA A DESPACHO PARA RESOLVER SOLICITUD PENDIENTE	1	178
31/05/22	Tiempo fÃsico en detenciÃ³n	31/05/2022// INT 992 DEL 12/05/2022 DECLARAR que, a la fecha, ANDRÃºS FELIPE SÃNCHEZ JACOBO, en privaciÃ³n efectiva de libertad y redenciÃ³n de pena reconocida, ha descontado un total de pena de 54 meses y 4.5 dÃas // SOLICITAR ante el EPC VILLAHERMOSA DE CALI, remitan los cÃ³mputos generados a nombre de la PPL ANDRÃºS FELIPE SÃNCHEZ JACOBO siempre y cuando no se hubieren reconocido, a efectos de pronunciarnos sobre redenciÃ³n de pena. //CR	1	170
31/05/22	Auto concediendo redenciÃ³n	31/05/2022 // INT 991 DEL 12/05/2022 RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisiÃ³n que cumple ANDRÃºS FELIPE SÃNCHEZ JACOBO, por redenciÃ³n, un tÃ©rmino de 18.5 dÃas, segÃºn certificado(s) No(s). 18448249 //CR	1	168
31/05/22	Abstiene de aprobar beneficios Advos.	31/05/2022 // INT 965 DEL 09/05/2022 DENEGAR LA APROBACIÃ³N de la propuesta formulada por la DirecciÃ³n del Complejo Penitenciario y Carcelario COJAM de JamundÃ, para conceder permiso administrativo de 72 horas al interno YONNY ALEXANDER ALAZATE VERGARA //CR	1	166

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2026, 16:07:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

31/05/22	Tiempo fásico en detenciã³n	31/05/2022 // INT 964 DEL 09/05/2022 DECLARAR que, a la fecha, YONNY ALEXANDER ALZATE VERGARA, en privaciã³n efectiva de libertad y redenciã³n de pena reconocida, ha descontado un total de pena de 51 meses y 13 dã³as // SOLICITAR ante el EPC COJAM-JAMUNDã³, remitan los cã³mputos generados a nombre de la PPL YONNY ALEXANDER ALAZATE VERGARA, siempre y cuando no se hubieren reconocido, a efectos de pronunciarnos sobre redenciã³n de pena. //CR	1	163
19/05/22	Constancia Secretarial	MCS.- concepto INPEC de Alzate Yonny		
11/05/22	Constancia Secretarial	MCS.- con documentos de la carcel para estudio de redencion de pena de Sanchez Jacobo		
03/05/22	Despacho	MCS.- a despacho con documetnos del INPEC para estudio de permiso hasta 72 horas de ALZATE VERGARA YONNY	1	154
10/03/22	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 309 DEL 17/02/2022 - REDIME PENA A YONNY ARLEY ALZATE - EJECUTORIADO EL 18/03/2022 *** INT. No. 310 DEL 17/02/2022 - DECLARA TIEMPO A YONNY ARLEY ALZATE - EJECUTORIADO EL 18/03/2022 *** INT. No. 311 DEL 17/02/2022 - DECLARA TIEMPO A ANDRES FELIPE SANCHEZ - ESTADO 07/03/2022 - EJECUTORIADO EL 10/03/2022 *** INT. No. 440 DEL 08/03/2022 - REDIME PENA A ANDRES FELIPE SANCHEZ - ESTADO 17/03/2022 - EJECUTORIADO EL 23/03/2022 *** INT. No. 444 DEL 08/03/2022 - DECLARA TIEMPO A ANDRES FELIPE SANCHEZ - ESTADO 17/03/2022 - EJECUTORIADO EL 23/03/2022, PASA A PRUEBAS	1	134
09/03/22	Estado del Proceso	Int 444. 08/ de marzo de 2022. DECLARAR que, a la fecha, ANDRã³S FELIPE Sã³NCHEZ JACOBO, entre privaciã³n efectiva de su libertad ã³ intramural - y redenciones de pena, ha descontado un total de 51 meses y 12 dã³as de la sanciã³n impuesta, conforme se analizã³ en la parte motiva de este proveã³do.//SOLICITAR ante el EPC COJAM-JAMUNDã³, remitan en oportuna los cã³mputos que se hubieren generado a la fecha, siempre y cuando no se hubieren reconocido, correspondientes al interno ANDRã³S FELIPE Sã³NCHEZ JACOBO, en conjunto con los demã³s documentos para efectos de redenciã³n de pena.//MXP	1	132-133
09/03/22	Auto concediendo redenciã³n	Int 440- 08 de marzo de 2022.// RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisiã³n que cumple ANDRã³S FELIPE Sã³NCHEZ JACOBO, por redenciã³n, un tã³rmino de 1 mes, 2 dã³as, segã³n certificado(s) No(s). 18263241 (parcial) y 18374374.//MXP	1	130-131
17/02/22	Envio expediente Centro de Servicios	int 311/ 17-02-2022/ PRIMERO: DECLARAR que, a la fecha, la PPL ANDRã³S FELIPE Sã³NCHEZ JACOBO, entre privaciã³n efectiva de su libertad y redenciones, ha descontado 49 meses 19 dã³as/SEGUNDO: SOLICITAR ante el EPMSC VILLAHERMOSA-CALI, remitan en forma oportuna los cã³mputos generados a nombre de la PPL ANDRã³S FELIPE Sã³NCHEZ JACOBO, siempre y cuando no se hubieren reconocido, en conjunto con la cartilla biogrã³fica y certificaciã³n de conducta actualizada, a fin de tomar determinaciã³n frente a la redenciã³n de pena/wqa	1	123
17/02/22	Envio expediente Centro de Servicios	INT 310/ 17-02-2022/ PRIMERO: DECLARAR que, a la fecha, la PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, entre privaciã³n efectiva de su libertad y redenciã³n, ha descontado 48 meses 21 dã³as/WQA	1	121
17/02/22	Auto concediendo redenciã³n	INT 309 / 17-02-2022/ PRIMERO: RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisiã³n que cumple YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, por redenciã³n, un tã³rmino de 2 meses 11.5 dã³as, segã³n certificado(s) No(s). 18146217 y 18378885/WQA	1	119
21/02/22	A despacho	SMBO. PASA A DESPACHO DOCUMENTOS DEL INPEC PARA ESTUDIO DE REDENCION DE PENA A FAVOR DE ANDRES-		
31/01/22	Despacho	*JL*/ A DESPACHO EXPEDIENTE CON DOCUMENTOS INPEC SOLICITANDO REDENCION DE PENA PARA LA PPL ALZATE VERGARA YONNY	1	116
26/01/22	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 1991 DEL 31/12/2021 - REDIME PENA A ANDRES FELIPE SANCHEZ - ESTADO 17/01/2022 - EJECUTORIADO EL 20/01/2022 *** INT. No. 1992 DEL 31/12/2021 - REDIME PENA A YONNY ARLEY ALZATE - EJECUTORIADO EL 02/02/2022, PASA A ARCHIVO	1	107
31/12/21	Auto concediendo redenciã³n	INT 1992/31-12-2021 / RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisiã³n que cumple YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, por redenciã³n, un tã³rmino de 1 mes 19.5 dã³as, segã³n certificado No. 18309845/ DECLARAR que, a la fecha, la PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, entre privaciã³n efectiva de su libertad y redenciã³n, ha descontado 44 meses 23.5 dã³as/WQA	1	107
31/12/21	Auto concediendo redenciã³n	INT 1991/31-12-2021/NO RECONOCER, por ahora, 16 horas de trabajo realizado entre el 29/09/2021 y 30/09/2021 contenido en el cã³mputo No. 18263241 (parcial), hasta tanto el EPMSC VILLAHERMOSA-CALI/ RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisiã³n que cumple ANDRã³S FELIPE Sã³NCHEZ JACOBO, por redenciã³n, un tã³rmino de 5 meses 13 dã³as, segã³n certificados Nos. 17960026, 18046874, 18200539 y 18263241(parcial)/CORREGIR el numeral primero de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 1960 del 10/10/2020, para en su lugar, conforme lo analizado en precedencia, como es lo correcto, consignar. ã³PRIMERO: RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisiã³n que cumple ANDRã³S FELIPE Sã³NCHEZ JACOBO, por redenciã³n, un tã³rmino de 4 meses 7 dã³as, segã³n certificado No. 17771526, conforme lo considerado en esta providencia./DECLARAR que, a la fecha, la PPL ANDRã³S FELIPE Sã³NCHEZ JACOBO, entre privaciã³n efectiva de su libertad y redenciã³n, ha descontado 48 meses 3 dã³as/WQA	1	105
21/12/21	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 1753 DEL 29/11/2021 - DECLARA TIEMPO A ANDRES FELIPE SANCHEZ - ESTADO 21/12/2021 - EJECUTORIADO EL 24/12/2021, PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA A FAVOR DE ANDRES FELIPE SANCHEZ ELEVADA POR EL INPEC Y SOLICITUD DE REDENCION DE PENA A FAVOR DE YONNI ARLEY ALZATE ELEVADA POR LA DEFENSORIA	1	102
03/12/21	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 1751 DEL 29/11/2021 - NIEGA PERMISO DE 72 HORAS A YONNI ARLEY ALZATE - ESTADO 06/12/2021 - EJECUTORIADO EL 10/12/2021 **** INT. No. 1752 DEL 29/11/2021 - DECLARA TIEMPO A YONNI ARLEY ALZATE - ESTADO 06/12/2021 - EJECUTORIADO EL 10/12/2021, PASA A NOTIFICACION VILLAHERMOSA	1	86

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2026, 16:07:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

29/11/21	Envio expediente Centro de Servicios	int 1753 / DECLARAR que, a la fecha, la PPL ANDRÁ%S FELIPE SÁNCHEZ JACOBO, ha cumplido entre privaciÃ³n efectiva de libertad â€” intramural - y redenciÃ³n / un total de pena 41 meses y 15 dÃ­as de prisiÃ³n, conforme lo analizado en esta providencia/ SOLICITAR ante el EPMSC VILLAHERMOSA-CALI, remita los cÃ³mputos que se hubieren generado a partir del 1Ãº de mayo de 2020, a nombre de la PPL ANDRÁ%S FELIPE SÁNCHEZ JACOBO, a efectos de pronunciarnos sobre redenciÃ³n de pena.	1	87
29/11/21	Envio expediente Centro de Servicios	int 1752/ DECLARAR que, a la fecha, la PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, ha cumplido entre privaciÃ³n efectiva de libertad -intramural â€” y redenciÃ³n, un total de pena 42 meses y 2 dÃ­as de prisiÃ³n, /: SOLICITAR ante el EPC COJAM-JAMUNDÃ, remita los cÃ³mputos que se hubieren generado a partir del 1Ãº de enero de 2021 a nombre de la PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA	1	85
29/11/21	Abstiene de aprobar beneficios Adtvos.	int 1751 /DENEGAR la pretensiÃ³n invocada por YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, identificado con la cÃ©dula de ciudadanÃa No. 1.234.197.525 de Cali-Valle, relacionada con permiso administrativo de hasta 72 horas consagrado en el artÃculo 147 de la Ley 65 de 1993./	1	83
19/10/21	Despacho	*JL*/ A DESPACHO EXPEDIENTE CON SOLCITUD DE PERMISO HASTA 72 HORAS ELEVADA POR LA PPL YONNY ARLEY ALZATE VERARA	1	80
23/04/21	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 528 DEL 06/04/2021 - REDIME PENA A YONNY ARLEY ALZATE - ESTADO 21/04/2021 - EJECUTORIADO EL 26/04/2021, PASA AL ARCHIVO	1	78
09/04/21	Auto concediendo redenciÃ³n	INT. 528 DEL 06/04/2021 PRIMERO: NO RECONOCER, por ahora, 24 horas de estudio certificadas por el periodo del 25/06/2019 a 28/06/2019 en el cÃ³mputo No. 17458219, hasta tanto el establecimiento carcelario emita la certificaciÃ³n de conducta por el periodo que lo comprende. Para el efecto, lÃbrese oficio ante el CPC - COJAM. SEGUNDO: RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisiÃ³n que cumple Yonny Arley Alzate Vergara, por redenciÃ³n, un tÃ©rmino de 4 meses y 21 dÃ­as, segÃºn certificado No. 18041552, conforme lo considerado en esta providencia. TERCERO: DECLARAR que, a la fecha, el PPL Yonny Arley Alzate Vergara, entre privaciÃ³n efectiva de libertad y redenciones, ha cumplido un total de pena de 34 meses y 9 dÃ­as, segÃºn lo seÃ±alado en la parte motiva de este proveÃdo PASA AL CSA. DCQC	1	79
30/03/21	Despacho	CAMG- PASA A DESPACHO CON REDENCION DE PENA CON DOCUMENTOS DEL PPL YONNY ARLEY ALZATE	1	76
26/03/21	Cumplimiento	JFV, SEGUN LO RODENADO POR EL DESPACHO SE OFICIA AL AREA JURIDICA DE COJAM PARA QUE REMITAN LO MAS PRONTO POSIBLE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA ESTUDIAR REDENCION DE PENA AL PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA	1	66
23/03/21	Auto solicitud de documentaciÃ³n	SUST. 402 DEL 19/03/2021 Solicitar al CPC â€” COJAM - JAMUNDÃ, remita de forma inmediata las certificaciones por trabajo, estudio y/o enseÃ±anza realizados por la PPL YONNY ARLEY ALZATE VERGARA, siempre y cuando no hayan sido objeto de reconocimiento. Asimismo, los demÃs documentos para estudiar la viabilidad de redimir pena. PASA AL CSA. DCQC	1	64
15/03/21	Despacho	JFEV, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DE SUSTANCIACION No. 146 DE 03/02/2021, SE LE INFORMA AL PPL QUE ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No. 1604 DE 22/09/2020 NEGÓ LA REBAJA DE PENA POR EL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD, DICHA DESICION FUE NOTIFICADA PERSONALMENTE Y AUNQUE SE APELO NUNCA SE SUSTENTO DENTRO D ELOS TERMINOS DE TRASLADO POR TAL MOTIVO SE DECLARO DESIERTO	1	63
05/02/21	Auto que declara desierto el recurso	SUST. 0146: Por auto interlocutorio No. 1604 del 22 de septiembre de 2020, el Despacho no accediÃ³ a la rebaja de pena por aplicaciÃ³n del principio de favorabilidad elevada por el PPL YONNY ARLEY ÃLZATE VERGARA. Y, esa decisiÃ³n fue notificada personalmente a la PPL ÃLZATE VERGARA, quien en esa notificaciÃ³n allegada a la foliatura refiere â€œRECURSO APELACIÃ”Nâ€; empero, tampoco efectuÃ³ en relaciÃ³n con estos ninguna sustentaciÃ³n dentro del tÃ©rmino de traslado. Luego entonces, imperioso resulta declararlo DESIERTO. ComunÃquese lo decidido a la PPL y a los demÃs sujetos procesales. //AMHM		
28/01/21	Al Despacho	MFN - PASA AL DESPACHO CON RECURSO VENCIDO	1	59
28/01/21	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 1960 DEL 10/11/2020 - REDIME PENA A ANDRES FELIPE SANCHEZ - ESTADO 07/12/2020 - EJECUTORIADO EL 11/12/2020	1	59
19/11/20	Auto concediendo redenciÃ³n	INT. 1960 DEL 10/11/2020 PRIMERO: RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisiÃ³n que cumple AndrÃas Felipe SÃ¡nchez Jacobo, por redenciÃ³n, un tÃ©rmino de 3 meses y 1 dÃ­a, segÃºn certificados No. 17771529, conforme lo considerado en esta providencia. SEGUNDO: DECLARAR que, a la fecha, el PPL AndrÃas Felipe SÃ¡nchez Jacobo, entre privaciÃ³n efectiva de libertad y redenciones, ha cumplido un total de pena de 29 meses y 7 dÃ­as, segÃºn lo seÃ±alado en la parte motiva de este proveÃdo. EN LA FECHA PASA AL CSA. DCQC	1	56
03/11/20	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 1604 DEL 22/09/2020 - NO ACCEDE A LA REBAJA DE PENA POR APLICACION DE PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD A YONY ALZATE - ESTADO 01/10/2020 - EJECUTORIADO EL 06/10/2020 *** INT. No. 1605 DEL 22/09/2020 - DECLARA TIEMPO A JONNY ALZATE - ESTADO 01/10/2020 - EJECUTORIADO EL 06/10/2020 *** INT. No. 1606 DEL 22/09/2020 - DECLARA TIEMPO A ANDRES SANCHEZ - ESTADO 01/10/2020 - EJECUTORIADO EL 06/10/2020, PASA AL DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA A FAVOR DE ANDRES SANCHEZ ELEVADA POR EL INPEC	1	53
06/10/20	Envio expediente Centro de Servicios	EN LA FECHA PASA AL CSA. DCQC	1	47
22/09/20	Estado del Proceso	INT. 1606 PRIMERO: DECLARAR que, a la fecha, el PPL ANDRÁ%S FELIPE SÁNCHEZ JACOBO, ha cumplido 1 aÃ±o, 11 meses 4 dÃ­as de prisiÃ³n o lo que es igual 23 meses y 4 dÃ­as de prisiÃ³n. SEGUNDO: REQUERIR ante el establecimiento carcelario EPC VILLAHERMOSACALI, remitan en forma inmediata los cÃ³mputos por actividades intramurales desarrolladas por el seÃ±or ANDRÁ%S FELIPE SÁNCHEZ JACOBO, los cuales no hayan sido objeto de reconocimiento, en conjunto con la certificaciÃ³n de conducta actualizada. DCQC		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2026, 16:07:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

22/09/20	Auto niega libertad por pena cumplida	INT. 1605 PRIMERO: DECLARAR que, a la fecha, el PPL YONNY ARLEY ÁLZATE VERGARA, ha cumplido 1 año, 11 meses 4 días de prisión o lo que es igual 23 meses y 4 días de prisión. SEGUNDO: REQUERIR ante el establecimiento carcelario EPC COJAM- JAMUNDÁ, para que remitan en forma inmediata, los cómputos por actividades intramurales desarrolladas por el señor YONNY ARLEY ÁLZATE VERGARA, los cuales no hayan sido objeto de reconocimiento, en conjunto con la certificación de conducta actualizada. DCQC		
22/09/20	Auto negando rebaja de pena	INT. 1604 PRIMERO: NO ACEDER a la rebaja de pena por aplicación del principio de favorabilidad, en virtud del artículo 16 de la Ley 1826 de 2017, al PPL YONNY ARLEY ÁLZATE VERGARA, por los motivos expuestos en este proveído. DCQC		
04/09/20	A despacho	javs// a despacho la presente actuación con solicitud de redosificación de pena de pena, presentada por el ppl alzate vergara yonny arley	1	40
07/01/20	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 1787 DEL 16/12/2019 - NO ACCEDE A LA REBAJA DE PENA SOLICITADA POR YONNY ALZATE - ESTADO 30/12/2019 - EJECUTORIADO EL 03/01/2020, PASA AL ARCHIVO	1	36
16/12/19	Auto negando rebaja de pena	PRIMERO: NO ACEDER a la rebaja de pena por aplicación del principio de favorabilidad, en virtud del artículo 16 de la Ley 1826 de 2017, al sentenciado YONNY ARLEY ÁLZATE VERGARA, por los motivos expuestos en este proveído. SEGUNDO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación. JSL	1	36
12/12/19	Despacho	LUKS. AL DESPACHO PROCESO CON MEMORIAL CONDENADO ALZATE VERGARA SOLICITANDO REDOSIFICACIÓN DE LA PENA	1	34
25/11/19	Archivo principal	LUKS. LUEGO DE AVOCADO SE REMITE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO	1	31
23/08/19	Auto avocando conocimiento	SUST 1641 / KYMR - Se dispone AVOCAR el conocimiento de la presente actuación y en orden a ello se libran las siguientes comunicaciones comunicar al EPC VILLAHERMOSA que a este Despacho Judicial le correspondió la ejecución de la presente sentencia, por otro lado, entró en vigencia de lo aquí decidido al condenado. // LIBRESE comunicación ante la oficina respectiva para el trámite de cobro coactivo, finalmente, en relación con lo informado en el oficio No. PANC - 3-153204 del 15 de julio de 2019, solicítase a través de secretaría del Centro de Servicios Administrativos de esta especialidad, se efectúen los cambios correspondientes al sistema.	1	27
18/07/19	Despacho	LUKS. A DESPACHO CON 2 MEMORIALES DEL C.S.J. JUDICIALES DE LOS JUECES PENALES DE CALI PARA CORRECCIÓN DEL PROCESO ASIGNADO A LOS SEÑORES YONNY ARLEY ALZATE Y ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ -EXPEDIENTE AL DESPACHO-	1	22
18/07/19	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	1	18
12/07/19	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 12/07/2019 01:38:36	1	17

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

ANDRES FELIPE - SANCHEZ JACOBO

[1114816403 \(ver información?\)](#)

YONNY ARLEY - ALZATE VERGARA

[1234197525 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.